



Buenos Aires, 27 de junio de 2019

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por el Ingeniero Humberto VINANTE contra la Resolución N° 601/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de una denuncia efectuada por estudiantes del segundo y tercer año de la carrera de Ingeniería Química sobre la conducta del docente Ing. Humberto Vinante por Resolución N° 1614/2018 de 19 de diciembre, el Consejo Directivo aprobó la formación del Tribunal Académico y suspendió por 60 días en forma preventiva al docente.

Que el 19 de febrero de 2019 el Ing. Humberto Vinante interpuso recurso de nulidad contra la Resolución N° 1614/2018 del Consejo Directivo argumentando que la misma resulta contraria al procedimiento establecido en la Ordenanza N° 613.

Que el 11 de marzo de 2019 el Ing. Humberto Vinante solicita suspensión de los efectos de la Resolución N° 1614/2018 en lo referido a su suspensión preventiva por sesenta días.

Que por Resolución N° 601/2019 el Consejo Directivo resolvió rechazar todos los planteos de nulidad interpuestos por el Ingeniero Humberto Vinante y rechazar formalmente por inadmisibles el recurso de reconsideración contra la Resolución N° 1614/2018 del Consejo Directivo.

Que frente a ello el Ingeniero Humberto Vinante interpuso recurso jerárquico contra la Resolución del Consejo Directivo N° 601/2019.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera procedente desestimar el recurso interpuesto, atento el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la asesoría letrada de la Facultad Regional.



Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

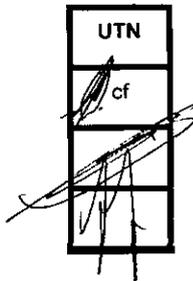
EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el docente Ingeniero Humberto VINANTE (Legajo U.T.N. N° 38399 – D.N.I. N° 18.454.072) del Departamento de Ingeniería Química contra la Resolución del Consejo Directivo N° 601/2019 de la Facultad Regional Mendoza.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°724/2019



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario Consejo Superior